



José Urteaga Calderón
NOTARIO DE LIMA

AV. JAVIER PRADO OESTE 691
MAGDALENA DEL MAR - LIMA - PERU
TELF. 500-2212

LEGALIZACION NOTARIAL DE APERTURA DE LIBRO
Ley del Notariado Decreto Legislativo N° 1049

QUEDA REGISTRADO EL PRESENTE LIBRO

En mi Registro Cronológico de Certificación de Apertura de Libros u Hojas Sueltas.

Fecha : 18 DE JUNIO DEL 2020

Número : 046195-2020

**Perteneciente a : UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN
BAUTISTA SAC**

**Denominado : ACTAS DE JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS N° 05**

N° R.U.C. : 20344818909

Número de Folios : 400 FOLIOS

JOSE URTEAGA CALDERON
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

Correspondiente al presente año, de lo que doy fé.





ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAPTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC)

En la ciudad de Lima, a horas 18:00 del día **lunes 19 de julio de 2021**, se reunieron en Junta General Universal de socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC) con RUC N° 20344818909, inscrita en el asiento A00025 de la Partida Electrónica N° 11482532 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, en el domicilio social sito en Av. José Antonio Lavalle N° 302, ex Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima; lugar donde se instaló y realizó esta Junta General Universal, con los siguientes socios accionistas:

1.- Asociación Promotora San Juan Bautista, con RUC N° 20186149522, inscrita en la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima, con domicilio para estos efectos en Av. José Antonio Lavalle N° 302, ex Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, que ha suscrito () acciones nominativas de un valor nominal de un S/ 1.00 (un sol) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ () y 00/100 soles), representada esta socia persona jurídica por su apoderado: **José Luis Elías Avalos** con DNI N° , quien también tiene la calidad de asociado e integrante del Consejo Directivo (Vicepresidente), según consta de los Asientos A00019, A00020 y A00021 de la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima.

2.- María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña, con DNI N° , con domicilio para estos efectos en , quien ha suscrito () acciones nominativas de un valor nominal de un S/ 1.00 (un sol) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ () y 00/100 soles), y

3.- José Luis Elías Avalos, con DNI N° , con domicilio para estos efectos en , quien ha suscrito () acciones nominativas de un valor nominal de un S/ 1.00 (un sol) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ () y 00/100 soles).

El importe total de acciones en el 100% es de acciones de un valor de S/ 1.00 (un sol) cada una, que equivale a la suma de S/ () () (), acciones totalmente suscritas y pagadas.

De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 33° del Estatuto Social actúa y participa como **Presidente** de esta Junta General Universal de Socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), el socio accionista **José Luis Elías Avalos**, con DNI N° en su calidad de Presidente de Directorio; asimismo, en ausencia de la Secretaria General: Marilyn Cruzado Llanos, con DNI N° y también en ausencia de la Sub Secretaria General: Magdalena Karla Andia Martínez, con DNI N° y de la Gerente General: Miriam Esperanza Schenone Ordinola, con DNI N° , debido al Estado de Emergencia Nacional con inmovilización social obligatoria declarado por el Gobierno Central y que actualmente rige en el territorio peruano de acuerdo al Decreto Supremo N° 184-2020-PCM publicado en el diario oficial El Peruano el 30 de noviembre de 2020, modificado y prorrogado en su vigencia por Decretos Supremos N° 201-2020-PCM de fecha 21 de diciembre de 2020, N° 008-2021-PCM de fecha 27 de enero de 2021, N° 011-2021-PCM de fecha 30 de enero de 2021, N° 023-2021-PCM de fecha 13 de febrero de 2021, N° 036-2021-PCM de fecha 27 de febrero de 2021, N° 058-2021-PCM de fecha 27 de marzo de 2021, N° 076-2021-PCM de fecha 17 de abril de 2021, N° 083-2021-PCM de fecha 24 de abril de 2021, N° 092-2021-PCM de fecha 08 de mayo de 2021, N° 105-2021-PCM de fecha 27 de mayo de 2021 y N° 123-2021-PCM de fecha 18 de junio de 2021; a decisión de los socios accionistas participantes actúa como **Secretaria** de esta Junta General Universal de Socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la socia accionista **María del**



Rocío Carmen Teresa Roca Graña, con DNI N° _____, cuya designación para la presente Junta General de Accionistas se realiza al amparo de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 33° del Estatuto Social.

Acto seguido, verificándose y constatándose por el Presidente de la Junta General de Accionistas, en relación al quórum, la participación y asistencia de la totalidad de los socios accionistas que conforman la sociedad y que son tres (03), cuya totalidad de acciones suscritas y totalmente pagadas con derecho a voto es de _____ (

) acciones de un valor de un S/ 1.00 (un sol) cada una, que equivale a la suma de S/ _____ y 00/100 soles), y que para los

finés de lo preceptuado en los artículos 19° y 24° del Estatuto Social concordante con lo dispuesto en el artículo 120° de la Ley General de Sociedades, representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto de la sociedad denominada: "Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC)", los socios accionistas asistentes aceptaron por unanimidad celebrar la presente Junta General de Accionistas bajo la denominación de JUNTA GENERAL UNIVERSAL, la cual se lleva a cabo sin necesidad de efectuarse las convocatorias previas. En aplicación del primer párrafo del artículo 124° de la Ley General de Sociedades, comprobado el quorum se declara válidamente instalada la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC) y abierta para tratar los puntos de agenda que se detallan a continuación.

AGENDA:

1. Pronunciamiento de Ratificación o No Ratificación del Programa de Desarrollo Docente de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 1.1**) y Programa de Investigación 2021 de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 2.0**) aprobados por Consejo Universitario.
2. Pronunciamiento de ratificación o no ratificación del Plan Estratégico 2021-2023 de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 5.0**), Plan Operativo Anual 2021 de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 2.0**), Plan de Gestión de la Calidad Académica de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 3.0**) y Plan de Gestión de la Calidad Académica 2020 de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 2.2**), aprobados por el Consejo Universitario.
3. Pronunciamiento de ratificación o no ratificación del Calendario Académico Anual 2021 de Pregrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 3.1**), Calendario Académico Anual 2021 de Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 1.3**), Calendario Académico Anual 2021 de Residentado Médico de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 1.0**), Calendario Académico Anual 2021 de Pregrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 3.2**), Calendario Académico Anual 2021 de Pregrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 3.3**) y Calendario Académico Anual 2021 de Pregrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 4.0**), aprobados por Consejo Universitario.
4. Pronunciamiento de Ratificación o No Ratificación del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 3.2**), Reglamento de Admisión de Pregrado y Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 1.9**), Reglamento de Diplomados de la Escuela de Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 1.1**), Reglamento de Actividades Académicas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 10.5**), Reglamento del Comité Institucional de Ética en Investigación de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 3.0**) y Reglamento de Semilleros de Investigación de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 1.1**), aprobados por Consejo Universitario.
5. Pronunciamiento de ratificación o no ratificación del Plan Curricular de Estudios 2022-I de la Maestría en Gestión Estratégica Empresarial (**versión 1.0**), Plan Curricular de Estudios de la Segunda Especialidad de Enfermería en Atención Integral del Niño y Adolescente (**versión 3.0**) y



Plan Curricular de Estudios de la Segunda Especialidad de Enfermería en Emergencias y Desastres (versión 3.0), todas de la Escuela de Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, aprobados en segunda instancia por el Consejo Universitario.

6. Pronunciamiento de ratificación o no ratificación del Texto Único de Procedimientos Académicos de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.0), Texto Único de Procedimientos Académicos de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.1) y Texto Único de Procedimientos Académicos de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.2), aprobados por Consejo Universitario.

PUNTO UNO DE LA AGENDA

Dando inicio a la presente sesión de Junta General Universal, en cuanto al punto uno de la agenda el Presidente comunica a los socios accionistas asistentes que según información del señor Rector: Dr. Rafael Urrelo Guerra, con DNI N° , quien se encuentra como invitado en la sala, mediante Consejos Universitarios de fechas 20 de mayo de 2021 y 11 de junio de 2021 se aprobaron el Programa de Desarrollo Docente (versión 1.1) y el Programa de Investigación 2021 (Versión 2.0), los cuales requieren del pronunciamiento de ratificación o no ratificación por la Junta General de Accionistas.

En relación a ello, al requerirse por los socios asistentes la sustentación del señor Rector: Dr. Rafael Urrelo Guerra, quien también preside el Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, el cual es invitado por el Presidente de la Junta General a tomar la palabra, éste al realizar la exposición del Programa de Desarrollo Docente y el Programa de Investigación 2021, los que fueron aprobados en los Consejos Universitarios de fechas 20 de mayo y 11 de junio de 2021, respectivamente, solicita el pronunciamiento favorable de la Junta General de Accionistas, luego de lo cual y de absolver las interrogantes que le fueron formuladas por los accionistas asistentes es invitado a permanecer en la sala para otras intervenciones que le sean requeridas; el Presidente haciendo suyo el informe del señor Rector y de conformidad al artículo 20° del Estatuto Social, propone:

1. **RATIFICAR el PROGRAMA DE DESARROLLO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (versión 1.1) aprobado por Consejo Universitario de fecha 20 de mayo de 2021 mediante Resolución N° 087-2021-CU-UPSJB, y**
2. **RATIFICAR el PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN 2021 DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (versión 2.0) aprobado por Consejo Universitario de fecha 11 de junio de 2021 mediante Resolución N° 110-2021-CU-UPSJB.**

Sometida a debate y deliberación las propuestas de ratificación de programas, puestas a votación fueron aprobadas en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas que participaron de la presente Junta General Universal, que representan () acciones nominativas de un valor de S/ 1.00 (un sol) cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.

PUNTO DOS DE LA AGENDA

Continuando con el desarrollo de la agenda, el Presidente de la Junta General Universal hace de conocimiento de los socios participantes que de acuerdo al informe del señor Rector antes mencionado, mediante Consejos Universitarios de fechas 16 de abril de 2021 y 14 de julio de 2021, se aprobaron el Plan Estratégico 2021-2023 (versión 5.0), Plan Operativo Anual 2021 (versión 2.0), Plan de Gestión de la Calidad Académica (versión 3.0) y Plan de Gestión de la Calidad Académica 2020 (versión 2.2); por tal motivo, invitándose a través del señor Presidente de la Junta General de Accionistas al Dr. Rafael Urrelo Guerra, quien se encuentra como invitado en la sala, al tomar la palabra y exponer cada uno de los planes antes indicados este sostiene finalmente la necesidad de ratificación de los mismos, los cuales agrega, se encuentran debidamente adecuados a la Misión, Visión y Política Institucional de Calidad que rige en la sociedad; luego de lo cual al concluir su



sustentación y de absolver las interrogantes que le fueron formuladas por los socios asistentes, el señor Rector es invitado a permanecer en la sala para otras intervenciones de índole académico que le sean requeridas. En este instante, el Presidente de la Junta General Universal con sujeción al artículo 20° del Estatuto Social y haciendo suyo el requerimiento del señor Rector, propone:

1. **RATIFICAR el PLAN ESTRATÉGICO 2021 - 2023 DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (versión 5.0)**, aprobado por Consejo Universitario mediante Resolución N° 071-2021-CU-UPSJB de fecha: Lima, 16 de abril de 2021,
2. **RATIFICAR el PLAN OPERATIVO ANUAL 2021 DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (versión 2.0)**, aprobado por Consejo Universitario mediante Resolución N° 072-2021-CU-UPSJB de fecha: Lima, 16 de abril de 2021,
3. **RATIFICAR el PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (versión 3.0)**, aprobado por Consejo Universitario mediante Resolución N° 073-2021-CU-UPSJB de fecha: Lima, 16 de abril de 2021, y
4. **RATIFICAR el PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ACADÉMICA 2020 DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (versión 2.2)**, aprobado por Consejo Universitario mediante Resolución N° 140-2021-CU-UPSJB de fecha: Lima, 14 de julio de 2021.

Puesta a discusión las propuestas de ratificación de los planes antes señalados, sometidas a votación fueron aprobadas en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres socios accionistas que asistieron a la presente Junta General Universal que representan () acciones nominativas, de un valor de S/ 1.00 (un sol) cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.

PUNTO TRES DE LA AGENDA

Siguiendo con el tercer punto de la agenda, el Presidente hace de conocimiento de la sociedad, que de acuerdo al informe del señor Rector: Dr. Rafael Urrelo Guerra, mediante Consejos Universitarios de fechas 16 de abril de 2021, 20 de mayo de 2021, 11 de junio de 2021, 02 de julio de 2021 y 14 de julio de 2021 se aprobaron el Calendario Académico Anual 2021 de Pregrado (versión 3.1), el Calendario Académico Anual 2021 de Posgrado (versión 1.3), el Calendario Académico Anual 2021 de Residentado Médico (versión 1.0), el Calendario Académico Anual 2021 de Pregrado (versión 3.2), el Calendario Académico Anual 2021 de Pregrado (versión 3.3) y el Calendario Académico Anual 2021 de Pregrado (versión 4.0), los cuales se encuentran pendientes del respectivo pronunciamiento de ratificación o no ratificación por la Junta General de Accionistas. En dicho instante, optando el señor Presidente de la Junta General Universal, a solicitud de los socios asistentes, con conceder el uso de la palabra al señor Rector, quien indica que los calendarios cumplen con los requerimientos que exige la normativa universitaria vigente, precisando que a la fecha de esta Junta corresponde la ratificación en vía de regularización de los Calendarios Académicos Anuales de Pregrado 2021 en sus versiones 3.1, 3.2 y 3.3, pues el vigente es el correspondiente a la versión 4.0 aprobado en Consejo Universitario del 14 de julio de 2021, lo que solicita se tenga en consideración; luego de lo cual al concluir su sustentación y ser invitado a permanecer en la sala, el Presidente de la Junta General, invocando el artículo 20° del Estatuto Social, propone:

1. **RATIFICAR, en vía de regularización, el Calendario Académico Anual 2021 de Pregrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 3.1)**, aprobado por Consejo Universitario mediante Resolución N° 066-2021-CU-UPSJB de fecha: Lima, 16 de abril de 2021.
2. **RATIFICAR el Calendario Académico Anual 2021 de Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.3)**, aprobado por Consejo Universitario mediante Resolución N° 067-2021-CU-UPSJB de fecha: Lima, 16 de abril de 2021.
3. **RATIFICAR el Calendario Académico Anual 2021 de Residentado Médico de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.0)**, aprobado por Consejo Universitario mediante Resolución N° 088-2021-CU-UPSJB de fecha: Lima, 20 de mayo de 2021.



4. **RATIFICAR**, en vía de regularización, el **Calendario Académico Anual 2021 de Pregrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 3.2)**, aprobado por Consejo Universitario mediante Resolución N° 109-2021-CU-UPSJB de fecha: Lima, 11 de junio de 2021.
5. **RATIFICAR**, en vía de regularización, el **Calendario Académico Anual 2021 de Pregrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 3.3)**, aprobado por Consejo Universitario mediante Resolución N° 123-2021-CU-UPSJB de fecha: Lima, 02 de julio de 2021, y
6. **RATIFICAR** el **Calendario Académico Anual 2021 de Pregrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 4.0)**, aprobado por Consejo Universitario mediante Resolución N° 134-2021-CU-UPSJB de fecha: Lima, 14 de julio de 2021.

Sometida a debate las propuestas de ratificación de los Calendarios Académicos Anuales 2021 en sus respectivas versiones, sometidas a votación fueron aprobadas en su totalidad e integridad, por **UNANIMIDAD**, con el voto favorable de los tres socios accionistas que asistieron a la presente Junta General Universal que representan () acciones nominativas, de un valor de S/ 1.00 (un sol) cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.

PUNTO CUATRO DE LA AGENDA

Prosiguiendo con la agenda, el Presidente comunica a los socios asistentes que de acuerdo al informe del señor Rector Dr. Rafael Urrelo Guerra, antes mencionado, a través de los Consejos Universitarios celebrados con fechas 20 de mayo de 2021, 24 de junio de 2021 y 14 de julio de 2021 se aprobaron el Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 3.2), Reglamento de Admisión de Pregrado y Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.9), Reglamento de Diplomados de la Escuela de Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.1), Reglamento de Actividades Académicas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 10.5), Reglamento del Comité Institucional de Ética en Investigación de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 3.0) y Reglamento de Semilleros de Investigación de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.1), los que requieren del pronunciamiento de ratificación o no ratificación de la Junta General de Accionistas. Sobre lo antes señalado, requiriéndose por los socios asistentes la intervención del señor Rector, quien es invitado a través del Presidente de la Junta a realizar el sustento de los reglamentos, el mismo que al finalizar su exposición solicita sus ratificaciones, luego de lo cual es invitado a permanecer en la sala, el Presidente de la Junta General con sujeción al artículo 20° del Estatuto Social y haciendo suyo el informe del señor Rector propone **RATIFICAR** los Reglamentos que se detallan a continuación:

N°	FECHA DE CONSEJO UNIVERSITARIO	N° DE RESOLUCION	FECHA DE RESOLUCION	DOCUMENTO APROBADO
1	20.05.2021	Resolución de Consejo Universitario N° 095-2021-CU-UPSJB	20.05.2021	REGLAMENTO DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, Versión 3.2
2	20.05.2021	Resolución de Consejo Universitario N° 096-2021-CU-UPSJB	20.05.2021	REGLAMENTO DE ADMISIÓN DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, Versión 1.9
3	20.05.2021	Resolución de Consejo Universitario N° 097-2021-CU-UPSJB	20.05.2021	REGLAMENTO DE DIPLOMADOS DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, Versión 1.1
4	20.05.2021	Resolución de Consejo Universitario N° 098-2021-CU-UPSJB	20.05.2021	REGLAMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, Versión 10.5
5	24.06.2021	Resolución de Consejo Universitario N° 119-2021-CU-UPSJB	20.05.2021	REGLAMENTO DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, Versión 3.0



6	14.07.2021	Resolución de Consejo Universitario N° 133-2021-CU-UPSJB	14.07.2021	REGLAMENTO DE SEMILLEROS L INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PRIVAD, SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, Versión 1.1
---	------------	--	------------	--

Evaluada la presente propuesta de ratificación de reglamentos, sometida a votación fue aprobada en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres socios accionistas que asistieron a la presente Junta General Universal que representan () acciones nominativas, de un valor de S/ 1.00 (un sol) cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.

PUNTO CINCO DE LA AGENDA

Continuando con el punto cinco de la agenda el Presidente de la Junta General Universal manifiesta a los socios asistentes que de acuerdo al informe del señor Rector, Dr. Rafael Urrelo Guerra, antes citado, se comunica que en sesión de Consejo Universitario de fecha 14 de julio de 2021, se aprobaron en segunda instancia el Plan Curricular de Estudios 2022-I de la Maestría en Gestión Estratégica Empresarial (versión 1.0), el Plan Curricular de Estudios de la Segunda Especialidad de Enfermería en Atención Integral del Niño y Adolescente (versión 3.0) y el Plan Curricular de Estudios de la Segunda Especialidad de Enfermería en Emergencias y Desastres (versión 3.0), todas de la Escuela de Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada. Sobre el particular, el señor Presidente de la Junta General de Accionistas al optar con conceder el uso de la palabra al señor Rector, quien inmediatamente señala que los Planes Curriculares antes mencionados han consignado los aspectos necesarios para su debida actualización, habiendo sido aprobados tanto en primera como segunda instancia por los órganos académicos competentes, correspondiendo en esta instancia el pronunciamiento de ratificación o no ratificación por parte de la Junta General de Accionistas al amparo de lo dispuesto en el artículo 20° del Estatuto Social, luego de lo cual al concluir su sustento es invitado a permanecer en la sala, el Presidente de la Junta General Universal haciendo propio lo solicitado por el señor Rector, propone:

1. RATIFICAR el Plan Curricular de Estudios 2022-I de la MAESTRÍA EN GESTIÓN ESTRATÉGICA EMPRESARIAL de la Escuela de Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.0), aprobado en segunda instancia por el Consejo Universitario mediante Resolución N° 142-2021-CU-UPSJB de fecha 14 de julio de 2021.
2. RATIFICAR el Plan Curricular de Estudios de la SEGUNDA ESPECIALIDAD DE ENFERMERÍA EN ATENCIÓN INTEGRAL DEL NIÑO Y ADOLESCENTE de la Escuela de Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 3.0), aprobado en segunda instancia por el Consejo Universitario mediante Resolución N° 143-2021-CU-UPSJB de fecha 14 de julio de 2021, y
3. RATIFICAR el Plan Curricular de Estudios de la SEGUNDA ESPECIALIDAD DE ENFERMERÍA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES de la Escuela de Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 3.0), aprobado en segunda instancia por el Consejo Universitario mediante Resolución N° 143-2021-CU-UPSJB de fecha 14 de julio de 2021.

Discutidas y evaluadas las propuestas de ratificación de Planes Curriculares, puestas al voto, fueron aprobadas en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres (03) socios accionistas que asistieron a la presente Junta General Universal que representan () acciones nominativas de un valor de S/ 1.00 (un sol) cada una que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.

PUNTO SEIS DE LA AGENDA

Finalmente, en cuanto al último punto de agenda, el Presidente de la Junta General de Accionistas señala a los socios accionistas concurrentes a esta sesión que por Consejos Universitarios de fechas 16 de abril de 2021, 24 de junio de 2021 y 14 de julio de 2021 se aprobaron las versiones 1.0, 1.1 y 1.2 del Texto Único de Procedimientos Académicos de la Universidad Privada San Juan Bautista



Sociedad Anónima Cerrada. Sobre el particular, concediéndose a través del Presidente de la Junta el uso de la palabra al señor Rector: Dr. Rafael Urrelo Guerra, quien procede a realizar el sustento respectivo señalando que corresponde a la Junta General de Accionistas decidir la ratificación, en vía de regularización, de las versiones 1.0 y 1.2 del Texto Único ante señalado, toda vez que respecto a la versión 1.3, que se encuentra vigente, corresponde en la fecha únicamente su ratificación, luego de lo cual y de absolver las interrogantes que le son formuladas es invitado a retirarse de la sala no sin antes brindársele el agradecimiento respectivo, el Presidente de la Junta General Universal propone:

1. RATIFICAR, en vía de regularización, el **TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (versión 1.0)**, aprobado por Consejo Universitario mediante Resolución N° 070-2021-CU-UPSJB de fecha 16 de abril de 2021.
2. RATIFICAR, en vía de regularización, el **TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (versión 1.1)**, aprobado por Consejo Universitario mediante Resolución N° 118-2021-CU-UPSJB de fecha 24 de junio de 2021, y
3. RATIFICAR el **TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (versión 1.2)**, aprobado por Consejo Universitario mediante Resolución N° 139-2021-CU-UPSJB de fecha 14 de julio de 2021.

Inmediatamente evaluada por los socios accionistas presentes las propuestas formuladas, sometidas a votación, fueron aprobadas en su totalidad e integridad, por **UNANIMIDAD**, con el voto favorable de los tres socios accionistas que asistieron a la presente Junta General Universal que representan () acciones nominativas, de un valor de S/ 1.00 (un sol) cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.

No habiendo más asuntos que tratar y luego de haber sido redactada, vuelta a leer y aprobada esta acta en su integridad y totalidad en sus seis (6) puntos de agenda aquí descritos, con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas asistentes a la presente Junta General Universal que representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto, se dio por terminada y se levanta la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), siendo las 19:50 horas del mismo día lunes 19 de julio de 2021, suscribiendo esta acta en señal de conformidad todos los socios, así como el Presidente y Secretaria de esta Junta General Universal.

.....
JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS
D.N.I. N°
ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA
SOCIA

.....
MARIA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA
D.N.I. N°
SOCIA

.....
JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS
D.N.I. N°
SOCIA

.....
JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS
D.N.I. N°
Presidente de la Junta General Universal

.....
MARIA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA
D.N.I. N°
Secretaria de la Junta General Universal

CERTIFICACION

YO, **MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA**, DE NACIONALIDAD PERUANA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° _____ DE PROFESIÓN ABOGADA, CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN _____, EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA: "**UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, con siglas UPSJB SAC.**", CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE NÚMERO 20344818909 Y CONFORME CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA - ZONA REGISTRAL NÚMERO IX - SEDE LIMA, **CERTIFICO:**

QUE LOS FIRMANTES AL FINAL DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE FECHA 19 DE JULIO DE 2021, SEÑORES: **JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS** CON DNI N° _____, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE (APODERADO) DE LA SOCIA PERSONA JURÍDICA ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA CON RUC N° 20186149522, ASÍ COMO EN SU CALIDAD DE SOCIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y TAMBIÉN PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 19 DE JULIO DE 2021, y **MARÍA DEL ROCÍO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA** CON DNI N° _____ EN SU CALIDAD DE SOCIA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 19 DE JULIO DE 2021, SON LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE DICHA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL; EN TAL SENTIDO, BAJO RESPONSABILIDAD DECLARO QUE A ELLOS LES CORRESPONDE LAS FIRMAS PUESTAS EN LA MENCIONADA ACTA.

REALIZO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS CONSIGUIENTES.

LIMA, 19 DE JULIO DE 2021.

MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA
DNI N° _____
P/. "UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C."

JANET
INOCENTE
V°B°

JOSE URTEAGA CALDERON- ABOGADO NOTARIO DE LIMA

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN LA PRESENTE PAGINA CORRESPONDE A **MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA**, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N°1_____, QUIEN DECLARA PROCEDER EN REPRESENTACION DE **UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C.**, SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N°11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049, EL NOTARIO CERTIFICA LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, NO ASUMIENDO RESPONSABILIDAD SOBRE EL MISMO. =====
LIMA, 19 DE MAYO DEL 2022. =====

Urteaga



**JOSE URTEAGA CALDERON
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA**

